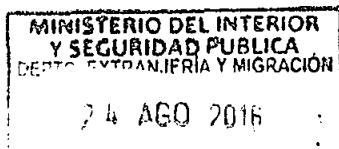


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6723233



24 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 170014

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Elva VASQUEZ DIAZ RUN: 24.821.094-K
2. Doña Lucy Rene BENITES LEYVA RUN: 24.423.426-7
3. Don Jhon Alexander VARGAS GAVIRIA RUN: 24.559.315-5
4. Doña Lizbeth Paola OSTOS CHUAN RUN: 24.076.737-6
5. Don Oscar Humberto ARISTIZABAL VALENCIA RUN: 24.971.006-7
6. Doña Flora PARI ZURITA RUN: 24.649.689-7
7. Don Alfredo CONDORI SACSI RUN: 24.976.224-5
8. Doña Maria Eugenia DELGADO RAMOS RUN: 24.955.507-K
9. Doña Danna Mireya MEDINA CASTILLO RUN: 24.990.103-2
10. Doña Neida Mariela GUTIERREZ FERNANDEZ RUN: 24.953.051-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"